

*H. Director*  
*Benito M...*

Periódico semanal  
de noticias é intereses locales y generales.

**Precios de suscripción.**

En Medina, un año, 4 pts.; semestre, 2'50.  
Fuera de Medina, 5 pts. al año.

Domingo 16 de Diciembre de 1894.

*La correspondencia, á B. Manuel.***Puntos de Suscripción.**

En la Imprenta y Librería de B. Manuel  
Plaza Mayor, 50. Medina del Campo

**VENTA.**

Se hace de dos casas sitas en el casco de esta población, situadas una en el Arrabal de Salamanca, con jardín y roja en la portada, y otra en la Plaza Mayor número 52.

El que lo desee, puede tratar con su dueño, D. Pablo Núñez.

**Arrendamiento de casa.**

Se arrienda el piso bajo y el principal, juntos ó separadamente, de la casa calle de Simon Ruiz (San Facundo) núm. 10, inmediata á la de D. Eusebio Giraldo.

Informarán en la de D. Francisco Belloso.

**Vino tinto de Toro.**

En la calle de Carpintería núm. 29, casa del Procurador D. Vicente González Caballero, se vende vino tinto de Toro, de clase superior, al precio de 14 rs. cántaro en almacén. 6

**TRASPASO.**

—(o)—

Se hace del Café.—Calle de Padilla, número 4.

El que lo desee puede pasar á tratar con sus dueños.

**PROPOSICION DE LEY.**

Á LAS CORTES

La situación por que atraviesa la agricultura pátria no puede ser más desdichada. Ni el capital ni el trabajo encuentran en ella remuneración. Los precios de los cereales y de los vinos apenas alcanzan, cuando alcanzan, á cubrir los costos de la producción y los gravámenes fiscales que sobre ella pesan.

Esto explica la doble corriente de emigración que diariamente presenciarnos; corriente de capitales hacia las Bolsas en busca de colocación provechosa y útil; corriente de obreros á las grandes capitales y á las Repúblicas sudamericanas en busca del jornal necesario al sustento de sus familias. De no acudir pronto y ené-

gicamente á remediar esta situación, no tardarán los campos en quedar desiertos, y aquella industria española que fué en otro tiempo famosa por la laboriosidad y honradéz de sus cultivadores y por la abundancia de sus frutos, quedará reducida á la nada.

Muchas y complejas son las causas de este mal. Como principales se pueden señalar la competencia ó concurrencia extranjera, la carestía de nuestros transportes, lo elevado de los tributos, el alto precio del interés del dinero en los centros productores y la crisis monetaria que sufrimos.

Estéril creemos discurrir acerca de si la competencia asiática y americana podrá ser más ó menos duradera. El hecho es que, hoy por hoy, no se vislumbra su término, y que es imposible mantenerla en buena lid y con alguna probabilidad de triunfo. Cuantos factores concurren á la determinación de los costos de producción y de los precios de los artículos son en aquellas comarcas superiores á los nuestros. Su suelo virgen mantiene aún atesoradas las energías cósmicas infiltradas por los rayos solares de muchos siglos. El precio del trabajo, en alguno de ellos, como la India y Rúsia, es inverosímil por lo reducido. Los impuestos fiscales, en otros, gravitan con poca pesadumbre sobre la tierra, ora por la racional distribución que de ellos se hace, ora porque tratándose de Naciones recientemente constituidas, están libres, ó poco menos, todavía de la pesada herencia que á la vieja Europa legaran pasadas edades, obligándola á destinar la mitad de sus recursos al pago de los intereses de las deudas, y sumas cuantiosas al mantenimiento de la paz armada ó de equilibrios internacionales.

Recientemente ha venido á unirse á esta causa de perturbación otra que obra también en la misma dirección y sentido; la crisis monetaria, provocada por la desmonetización de la plata. La desmonetización de la plata ha ocasionado una gran reducción de numérico, y con ella una depresión general en los precios de las mercancías. Para los que cobran sus rentas ó sus haberes en metálico, la situación puede ser más ó menos favorable; para los productores, para los que transforman capitales y trabajos

en mercancías, solamente quebrantos pueden cosechar de ella.

Como son distintas y complejas las causas que á las desdichas que la agricultura sufre han contribuido, múltiples pueden ser también los remedios que convendría aplicar: la reducción de los tributos, la mejora y abaratamiento de los transportes y la creación de instituciones de crédito apropiadas á las necesidades de la agricultura, son otras tantas medidas que serían de resultados seguros. Pero todas y cada una requieren tiempo y espacio, y esta es la razón que nos mueve á buscar por lo pronto, en la regulación de derechos arancelarios, resistencias para vivir y luchar, en tanto, al menos, que las condiciones de la concurrencia no cambien. La reforma que proponemos está muy distante de ser excesiva ni de representar siquiera una compensación de lo gravados que están absoluta y relativamente los productos del suelo.

Tampoco es de temer que tenga ni poco ni ninguna influencia en los precios del pan, sobre todo si el Gobierno y las Corporaciones populares procuran, como pueden y como deben, tomar aquellas medidas conducentes á que los productos sufran las menos desviaciones posibles, pasando derechamente de las manos del productor á las de los consumidores.

Fundados en estas consideraciones, los Diputados que suscriben tienen el honor de someter á la deliberación del Congreso la siguiente

**PROPOSICION DE LEY.**

Artículo 1.º Se admitirán al aduano en las aduanas de la Península los trigos, demás cereales y harinas de los mismos de procedencia extranjera, mientras el precio de 100 kilogramos, por espacio de quince días consecutivos, en seis mercados distintos de provincias del interior, sea superior.

A 24 pesetas, en el trigo.

A 16 en el centeno.

A 14 en la cebada y demás cereales; y

A 56 en las harinas de trigo.

Art. 2.º Entretanto que el precio de los productos expresados en el artículo anterior sea inferior al

marcado en el mismo, el Gobierno suspenderá desde el día que se publique esta ley la importación de sus similares de procedencia extranjera, á fin de que se pueda verificar el consumo de los cosechados en la Nación.

Art. 5.º Se autoriza al Gobierno para designar los seis mercados reguladores, teniendo en cuenta que cada uno pertenezca á distinta región productora.

Palacio del Congreso 5 de Diciembre de 1894.—Narciso Rodríguez Laganilla.—Anselmo de Córdoba.—Matías Barrio y Mier.—José Muro.—Francisco Aparicio Ruiz.—El Conde de Vilana.—Eusebio Giraldo. »

Apoyando la precedente proposición de ley el Sr. Rodríguez Lagunilla, en la sesión del Congreso de los Diputados del día 11 de los corrientes, emitió muy atinadas consideraciones respecto á su alcance, que se limita á establecer un precio remunerador á los cereales y harinas nacionales sin perjuicio para el consumo. Demostró los beneficios que reportaría á la agricultura esta resolución y, por último, hizo un llamamiento á todos los Sres. Diputados, sin distinción de partidos, cuyo concurso solicitó para una cuestión que afecta á los más sagrados intereses de la Nación.

No podía permanecer indiferente el Gobierno en cuestiones de esta índole, según manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación; así es, que se apresuro á declarar que no se oponía á que pasara la proposición á las Sesiones, si así lo acordaba la Cámara, como se hizo en votación ordinaria.

Tal vez haya quien se forje ilusiones, en vista de tan satisfactorio resultado; pero seguramente no será muy duradera esta impresión, porque no se desconoce cual sea el criterio que impera en estas cuestiones entre los actuales gobernantes.

Mas aún, la mayoría, si no es la totalidad de los labradores de Castilla, habian previsto lo que sucedería.

La proposición de ley que nos ocupa no pasará de esta categoría; se eternizará en las Secciones, porque al Gobierno no le conviene se haga ostensible la escisión que existe en el seno de la mayoría siempre que se trate de proteger á la producción nacional; y si llegara á discutirse, pondrá en juego cuantos recursos se hallen á su alcance para que sea desechada.

Cierto es que en el caso actual se gastan energías inútilmente, porque habrá de oponerse el crebranto que sufrirá la renta de aduanas, hoy muy atendible por la angustiada si-

tuación de nuestra Hacienda.

Pero no lo es menos, que igual oposición encontrará toda reclamación de aumento en los derechos á la importación de los cereales y harinas extranjeras, bajo el capcioso pretexto de constituir entorpecimiento á la reforma arancelaria proyectada.

De todos modos es de aplaudir el buen deseo que informa á los firmantes de la proposición; complaciéndonos en alto grado que entre ellos figure nuestro querido amigo y Diputado por la Cámara agrícola de Medina del Campo, Sr. Giraldo.

## REMITIDO.

### UN BUEN ACUERDO.

—:o:—

Tan luego como llegó á nuestro conocimiento la noticia de que este Ilustre Ayuntamiento había acordado, en sesión extraordinaria, declarar hijo adoptivo de esta villa á nuestro digno Diputado á Cortes el Excmo. Sr. D. Germán Gamazo, y sustituir con su apellido el nombre que hoy tiene la calle titulada de Salamanca, formamos intención de aplaudir resolución tan acertada y felicitar, con tal motivo, á nuestra Ilre. Corporación municipal. Mas ahora que se ha publicado un número extraordinario del periódico local, para solemnizar la inauguración de las obras del Cuartel y en honor de tan insigne prócer y demás individuos que gestionaron su reconstrucción y el encauzamiento del río Lapardiel, no hemos de desistir en nuestra intención, y al efecto utilizamos el número inmediato de EL CASTELLANO, para hacer también pública esta desinteresada y patriótica expresión de nuestros sentimientos.

Nadie que de formal se precie y ame de veras al pueblo que le vió nacer, osará poner en tela de juicio los merecidos acuerdos que tratamos de elogiar; pues claramente se evidencia que fueron inspirados en el más profundo patriotismo, abonándoles, entre otras muchas consideraciones, algunas que nos permitiremos insinuar.

Así como por las Leyes del Reino adquiere el derecho de vecindad, cualquiera que sea la población donde el ciudadano establezca su domicilio, y después de cierto tiempo de residencia es considerado con derecho á gozar de las exenciones, privilegios y regalías del pueblo donde fijó su morada, de la misma manera adquiere también este *un derecho* sobre las personas en el domiciliadas, y tanto la honra como la deshonor que sobre el ciudadano recaigan por sus méritos ó deméritos, parece redundar en honor y deshonor respectivamente de la población que les admitió en su seno.

En tal hipótesis, cuya verdad informan tanto las antiguas Leyes de la Re-

copilación como nuestras disposiciones vigentes y que por armónica analogía se traslada al caso de que se trata; ¿hubrá quien niegue á Medina del Campo la gloria de tener por hijo suyo al Excelentísimo Sr. D. Germán Gamazo y Calvo, nuestro incito é hidalgo paisano?

Pues si bien es verdad que vió en otro pueblo la luz primera, precisamente es de la misma provincia y no distante de esta muy noble y leal villa; concurriendo además la circunstancia de ser nuestro representante en Cortes desde su ve cerca de 20 años.

Por todas estas razones y atendiendo á las relevantes dotes que adornan á nuestro lustre paisano, y que no enumeramos temiendo herir su modestia, hemos de convenir, que es merecedor de las más altas distinciones y por todos conceptos digno de la que acaba de otorgarle nuestro municipio, interpretando fielmente los sentimientos de los hijos de Medina que, siempre agradecidos, se consideran altamente honrados al perpetuar la memoria de su hijo adoptivo, designando con su apellido, de aquí en adelante, una de las principales calles de esta población.

Terminamos estas mal trazadas líneas repitiendo los más entusiastas y merecidos plácemes al Excmo. Sr. Alcalde é individuos de la Ilustre Corporación Municipal que, así como han sabido estrechar más los vínculos que nos unen á persona de tanta valía, en adelante, no dejarán de recabar de la misma, nuevos beneficios para el engrandecimiento y prosperidad de este noble y agradecido vecindario.

C. R. T.

Medina 11 Diciembre 1894.

## Crónicas.

**Noticias ferroviarias.** Se asegura que por convenio de las Compañías de ferrocarriles del Norte y Medio de España, el ferrocarril de Valladolid á Ariza pasa á ser propiedad de la primera.

Si así sucede, Medina del Campo sufrirá las consecuencias de su falta de provisión.

En primer término, su más constante y racional aspiración, la comunicación directa con Aragón y Cataluña, no llegará nunca á realizarse.

Y los mercados de cereales y ganados de esta población habrán de resentirse del mayor coste de los arrastres, porque al desaparecer todo temor de competencia, y fundándose en la difícil situación porque atraviesa la Compañía, se volverá á las antiguas tarifas y tal vez se establezcan otras más elevadas.

Y ya que hablamos de tarifas de transportes, no es de omitir, por lo que á esta villa afecta, lo beneficiados que resultan los cereales de la provincia de Salamanca por la nueva tarifa que establece la unión ferroviaria-naviera, que hace des-

nder en 10 pesetas, con relación á la tarifa del Norte, el precio de arrastre de una tonelada de trigo desde aquella capital á Barcelona.

La confirmación de las precedentes noticias sería en extremo perjudicial para nuestros mercados de cereales y ganados.

En cuanto al primero, si la actual tarifa del Norte asignando el mismo coste por el arrastre de una tonelada de trigo desde Salamanca á Barcelona, que desde esta villa, perjudicaba notablemente nuestros intereses, es indudable que aumentará el quebranto la nueva tarifa anunciada.

Respecto al mercado de ganados, en favor del cual nada se hace y cuya traslación á Valladolid se ha gestionado, es indudable que á muy poca costa nos será arrebatado, bien para establecerle en la Capital de la provincia, para evitar el gasto de recorrido de 48 kilómetros, ó en Salamanca, si se otorgan á los ganados las mismas concesiones que á los cereales.

¿No sería conveniente que el Municipio asociado de personas competentes é interesadas en estos negocios se ocupara seriamente en conjurar el peligro que nos amenaza?

**Infundada presunción.** La publicación del número extraordinario de EL CASTELLANO, ha dado margen á que algunos supongan que se ha incurrido en omisiones indisculpables; creyéndose que debieran aparecer retratos y estudios biográficos de otros muchos personajes.

La presunción es infundada. Solemnizándose el acto de la inauguración de las obras de rehabilitación del cuartel, era lo racional se dedicase un recuerdo: al Marqués de la Ensenada, á quien se debe la construcción primitiva del edificio; al Señor Gamazo, por su eficaz intervención, para conseguir la reedificación; y á la noble villa de Medina del Campo, á espensas de la cual se hizo y que ha venido trabajando largo tiempo hasta conseguir que no fueran estériles sus sacrificios.

Ahora bien, siendo la representación natural y legal de la población su Corporación municipal y la de esta el Alcalde Presidente: este y solo este, era el llamado á figurar en la publicación.

Otra cosa hubiera sido si se tratase de rendir homenaje á cuantos hombres han figurado en esta villa ó contribuyeron á su mejoramiento.

**¿Jurado de honor?** También se dice, que por rozamientos entre los encargados de la Redacción de dicho número se constituirá un jurado de honor, formado por cuatro Letrados, para que, en vista de un trabajo no publicado y de las esplicaciones de los que se negaron á su admisión, resuelva si esta de-

cisión fué arbitraria ó, por el contrario, se halla justificada y redundante en beneficio del autor del referido escrito, que es, según parece, el que solicita esta especie de reivindicación.

**Última hora.** La prensa de la Corte anuncia la dimisión en pleaa Cámara del Ministro de Hacienda; la causa de esta resolución no es otra que la toma en consideración de proposiciones de ley encaminadas á proteger á la producción nacional.

## Mercados

Medina 16 de Diciembre de 1894.

### ENTRADAS.

En la semana que terminó ayer las entradas en esta plaza fueron 1.200 fanegas de trigo que se pagaron á 32 y 32 1/2 rs. las 94 libras.

### SALIDAS.

Salieron 25 wagones de trigo para los siguientes puntos:

Barcelona, 18; Manresa 4; Vich, 1; y Madrid Atocha, 2.

De algarrobas, 1 á Burgos.

De sal, 1 á Arévalo.

De vino, 2 á Mataporquera, 1 á Santander; 3 á Reinososa y 1 á Santillano.

De mulas, 2 á Paseo Imperial.

De cerdos, 4 á Valladolid y 2 á Paseo Imperial.

De ganado lanar, 6 jaulas á Barcelona; 2 á Manresa y 1 á Venta de Baños.

De la línea de Salamanca, han pasado por esta estación, 38 wagones de trigo; 2 de harina; 1 de salvados; 1 de algarrobas; 11 de carbon vegetal; 2 de pieles; 1 de huevos y 15 de cerdos.

De la línea de Zamora, han pasado por esta estación, 7 wagones de trigo; 1 de garbanzos; 3 de salvados; 47 de vino; 1 de cacharros; 1 de bueyes; 4 de cerdos y 2 jaulas de ganado lanar.

### PRECIOS AL DETALL. ÚLTIMA HORA.

Espécies	Entradas	Precios en rs.
Trigo.....	1500	32 á 32 1/2
Centeno..	500	22 á 22 1/2
Cebada...	400	20 á 20 1/2
Algarrobas	500	20 á 20 1/2
Garbanzos.	000	90 á 160

Entraron 133 canales que se pagaron de 45 á 48 rs. arropa.

Cerdos cebados 80, á 41 reales arropa.

Castañas, 600 fanegas de 25 á 26.

De ganado lanar entraron 2.000 cabezas que se pagaron á los siguientes precios.

Carneros de 75 á 80 rs. uno.

Corderos de 50 á 55.

Ovejas de 40 á 60.

El vino para el consumo local, se vende en bodega de 11 á 12 rs. cántaro, el tinto, y el blanco, de 11 á 12.

Para fuera de 10 1/2 á 11 rs. el tint el blanco.

Vinagre, de 14 á 15 rs. cántaro.

Valladolid.—Mercado de ayer.—La entrada en los almacenes generales de Castilla, fué de 500 fanegas de trigo, que se pagaron de 32 1/4 á 32 1/2 rs. las 94 libras.

En el Canal entraron 800 que se pagaron á 32

*Corrión de los Condes.*—Los precios que han regido en este mercado son los siguientes.

Trigo á 29 y 30 rs. las 92 libras.

Centeno á 24.

Cebada á 21

Avena á 14.

Lentejas á 31.

Garbanzos de 85 á 100.

Patatas á 3 rs. arropa.

Harina de 1.ª á 14, de 2.ª á 13 de 3.ª á 10.

*Herrera de Pisuegra.*—Los precios de este mercado son los siguientes.

Trigo á 32 rs. las 92 libras

Centeno de á 25 rs. fanega.

Cebada á 19.

Avena á 13 y 14.

Algarrobas de 19 á 20.

*Palencia.*—Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:

Trigo á 30 rs. las 94 libras.

Cebada á 20.

Centeno á 25.

Avena á 14.

Patatas á 4 rs. arropa.

Harina 1.ª de Cilindro á 14 rs.

» 1.ª de piedra á 13 rs.

*Avila.*—Trigo de 31 á 32 reales fanega.—Centeno á 23 id id.—Cebada de 20 á 21 id.; algarrobas á 23 id.; garbanzos de 120 á 180 id.—Harina de 1.ª a 14 rs. arropa; de 2.ª á 13 y de 3.ª á 11.

*Peñaranda.*—Los precios que han regido en esta plaza son los siguientes.

Trigo á 31 1/2 reales fanega.

Centeno, de 22 á 23 id. id.

Cebada á 21 1/2 id. id.

Algarrobas, de 19 á 20 id. id.

Garbanzos, á 80 y 110 id.

Arroz, á 24, 25 y 26 id. id.

Alubias, á 76 y 80 id. id.

Vino blanco, de 20 á 24 reales cántaro.

Idem tinto, de 16 á 22 id. id.

Petróleo á 56 reales lata.

*Roa.*—Trigo de 1.ª, á 33 rs. fanega.

Id. de 2.ª á 32

Centeno á 24.

Cebada de 1.ª á 22.

*La Bañeza.*—Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:

Trigo á 32 rs. fanega.

Centeno á 24.

Cebada á 21.

Habas blancas á 65.

Patatas á 3 rs. arropa.

Lana á 46.

Vino del país á 15 rs. cántaro.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ULTRAMARINOS

Y

## Coloniales

por mayor y menor

DE FRANCISCO CARRIÓN,

Plaza Mayor, num. 4,

MEDINA DEL CAMPO.

En este acreditado establecimiento en encontrará el público un abundante surtido en géneros de todas clases.

Aceite de la sierra, jabon, arroz, petróleo, sal, azúcares, cacao, cafés, chocolates de Astorga y otros puntos, chorizos pamones, mantecas, conservas de todas clases, licores del reino y extranjeros, aguardientes valencianos, espíritus, é multitud de artículos difíciles de detallar.

## Interesante

Pedro Fernandez, acreditado fabricante en tegidos de caña para techos rasos, que estuvo establecido en Valladolid, se ha trasladado á esta Villa por ser punto más conveniente para la facilidad de envíos á su numerosa clientela, sirve [cuantos encargos se le hagan á vuelta de correo.

Los precios económicos que esta casa tiene establecidos y la superioridad en el género que expende, son bien conocidos en los pueblos de esta provincia y fuera de ella, y es su mejor recomendación.

JUÁN DE ALAMOS, 5,

MEDINA DEL CAMPO.

## Imprenta

DE

# BENITO MANUEL,

MEDINA DEL CAMPO.

Se admiten suscripciones á Revistas y periódicos ilustrados.

Se admiten encargos de encuadernaciones ya sean sencillas ó de lujo.

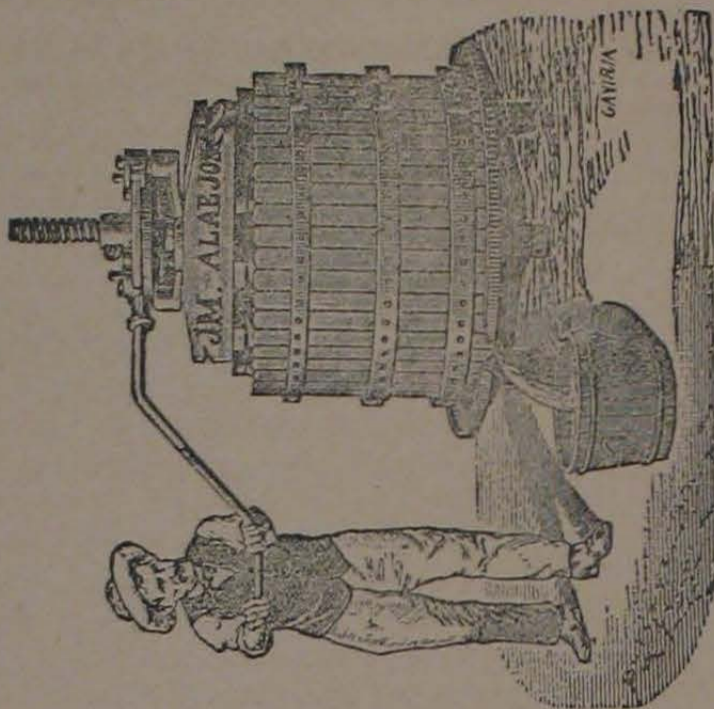
En esta casa se hace toda clase de impresiones para particulares y Ayuntamientos.

Se ha recibido un variado surtido en calendarios de pared y legítimos Zaranos.

Se admiten suscripciones al Anuario del Comercio.

Tinta superior comunicativa y permanente.

Libros para escuela editados por Calleca y de otras casa de Madrid y provincias á los precios de sus catálogos, y toda clase de menaje.



## PRESA PARA UVA

Los señores labradores que deseen proveerse de las mejores máquinas agrícola ó vinícolas, pueden dirigirse á la casa de los señores

**JORGE MARTIN É HIJOS,**

de Alajos, (Valladolid), donde existe un buen surtido de todas ellas, las que se garantizan así por su solidez como por su perfección y buen funcionamiento.

Representante en Medina del Campo, D. BRUNO FERNANDEZ.

## EL CASTELLANO,

periódico semanal

DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES

Se publica los Domingos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN MEDINA DEL CAMPO, un año 4 pesetas. Seis meses 2:25 id.

FUERA DE MEDINA, un año, 5 pts.

Anuncios en la 1.ª plana, 25 cts. línea; en la 4.ª á 10 cts.

## A LOS VINICULTORES

# ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

*sin emplear alcohol, yeso ni otras drogas.*

EL VINO CON ENOSÓTERO JAMÁS SE VUELVE ÁGRIO Y SIEMPRE MEJORA.

EL ENOSÓTERO es el CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda las clases de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Unicos representantes en España, J. URIACH Y COMP.ª, Moncada número 20, BARCELONA.—En Valladolid, FERRÉS Y COMPAÑIA.

*Se remite á todas partes.—Pedir prospectos.*

8

**E**N la Sastrería de Eugenio Rodriguez, establecida en la calle de Padilla n.º 21, se confecciona toda clase de prendas para caballeros y niños, con buen gusto y economía.

**NO CONFUNDIRSE.**—Padilla, 21, Medina del Campo.